INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 13 de septiembre de 2023

Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal radicada bajo el número **08-001-31-53-016-2021-00092-00** incoado por ALFREDO LABASTIDAS ROMERO, contra EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR S.A.S; informándole, que el 31 de agosto de 2023 se recibió en el correo institucional de este Juzgado notificación proveniente del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA CIVIL - FAMILIA, de la providencia de segunda instancia del 9 de agosto de 2023 emitida por ese Alto Tribunal con la cual declara desierto el recurso de apelación instaurado por el demandante contra la sentencia del 31 de mayo de 2023 proferida por esta Agencia Judicial.
Sírvase proveer. -

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). -

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior en la providencia del 9 de agosto de 2023, notificada a este Juzgado el 31 de agosto de 2023, que resolvió declarar desierto el recurso de apelación instaurado por el demandante contra la sentencia del 31 de mayo de 2023 proferida por este juzgado, dentro del proceso verbal radicado con el número **2021-00092**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ

Stc.-

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.

_____

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria